CONTRATO Nº 41/16

LCO Nº 08/16 para la *"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA**, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma**PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC Nº 80022417-5 domiciliada en la calle Julio Decoud 1380 casi Lerida - Sajonia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 212820/445193/482854, representada para este acto por el **LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con C.I. Nº 2.333.596, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/16 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	01	00	00	330	30	1	99	100.000.000
2016	2	01	01	00	330	30	1	99	250.760.000
2016	2	01	01	00	340	30	1	99	100.000.000
2016	2	01	01	00	540	30	1	99	6.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.424.**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

DR. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 774 de 05 de septiembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1 - PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Banderita autoadhesiva señalador	600	UNIDAD	Caja con 25 unid.	STICK	CHINA	4.600	2.760.000
2	Caja de cartón para archivo de documentos	3.000	UNIDAD	UNIDAD.	RIOPEL	PARAGUAY	3.200	9.600.000
3	Cartulina lisa	1.000	UNIDAD	UNIDAD.	STA MARIA	BRASIL	205	205.000
4	Cartulina lisa	100	UNIDAD	UNIDAD.	STA MARIA	BRASIL	1.395	139.500
5	Cartulina de hilo	500	UNIDAD	UNIDAD.	STA MARIA	BRASIL	250	125.000
6	Cartulina de hilo	500	UNIDAD	UNIDAD.	STA MARIA	BRASIL	250	125.000
7	Cartulina de hilo	500	UNIDAD	UNIDAD.	STA MARIA	BRASIL	250	125.000
8	Papel de hilo tamaño oficio	300	UNIDAD	UNIDAD.	MULTIVERDE	BRASIL	400	120.000
9	Papel contac en rollo	250	UNIDAD	UNIDAD.	GEMINIS	CHINA	59.000	14.750.000
10	Nota de papel autoadhesivo	300	UNIDAD	UNIDAD.	STICK	CHINA	2.000	600.000
11	Nota de papel autoadhesivo	200	UNIDAD	UNIDAD.	STICK	CHINA	2.960	592.000
12	Nota de papel autoadhesivo	200	UNIDAD	UNIDAD.	FOSKA	CHINA	1.235	247.000
13	Papel tamaño A4	4.000	UNIDAD	RESMA	CHAMEX	BRASIL	19.300	77.200.000
14	Papel tamaño oficio	4.000	UNIDAD	RESMA	CHAMEX	BRASIL	22.000	88.000.000
15	Papel tamaño carta	600	UNIDAD	RESMA	CHAMEX	BRASIL	18.650	11.190.000
16	Etiqueta autoadhesiva	200	UNIDAD	UNIDAD de paq.	HANS	BRASIL	28.000	5.600.000
17	Etiqueta autoadhesiva	200	UNIDAD	UNIDAD de paq.	PEGASOLA	ARGETINA	8.340	1.668.000
18	Sobre manila	2.000	UNIDAD	Unidad	GUAIRA	PARAGUAY	380	760.000
19	Papel cuadriculado	3	UNIDAD	Unidad de block	AVON	PARAGUAY	7.000	21.000
20	Papel manteca	50	UNIDAD	unidad	ALAMO	PARAGUAY	650	32.500
21	Cartón corrugado	3.000	UNIDAD	unidad	YAGUARETE	PARAGUAY	6.700	20.100.000
22	Papel	500	UNIDAD	Fardo de 12 uni	BEST	PARAGUAY	73.500	36.750.000

Ic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

	higiénicocomún							
23	Toalla de papel desechable	300	UNIDAD	Caja x 10	BEST	PARAGUAY	62.500	18.750.000
24	Papel higiénico común	500	UNIDAD	Fardo de 8 uni	BEST	PARAGUAY	76.000	38.000.000
25	Toalla de papel desechable	300	UNIDAD	rollo	BEST	PARAGUAY	55.000	16.500.000
26	Libro de acta	100	UNIDAD	unidad	GUAIRA	PARAGUAY	18.500	1.850.000
27	Impresión de carpetas	150	UNIDAD	unidad	GUAIRA	PARAGUAY	6.000	900.000
28	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	3000	UNIDAD	unidad	GUAIRA	PARAGUAY	1.350	4.050.000
							TOTAL	**350.760.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍESTRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (GS. 350.760.000) IVA INCLUIDO.***

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros. Lugar: Calle Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja– Senave (Oficina Central), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción
1	Banderitas autoadhesivas señalador de plástico, 47 IN/PO 11,9mm x 4,32 mm de 4 colores, paquetes de 25.
2	Cajas de cartón para archivo definitivo, formato folio, con etiqueta de identificación en el lomo Nº 5.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

3	Cartulina lisa blanca tamaño oficio
4	Cartulina lisa en pliego papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares
5	Cartulina de hilo tamaño oficio papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
6	Cartulina de hilo tamaño A4 papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares
7	Cartulina de hilo tamaño carta PAPEL 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
8	Papel de hilo para certificado color crema tamaño oficio PAPEL 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con iso 14.000 o similares.
9	Papel contac en rollo de 10 metros por 45 cm de ancho
10	Notas de papel autoadhesivo de 75x75 papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
11	Notas de papel autoadhesivo de 75x100 papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
12	Notas de papel autoadhesivo de 40x50 mm PAPEL 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
13	Resma de papel tamaño A4 de 500 hojas (210mm x 297 mm) de 75 grs. papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
14	Resma de papel tamaño oficio de 500 hojas (216mm x 330mm) de 75 grs. papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
15	Resma de papel tamaño carta de 500 hojas (216mm x 279mm) de 75 grs. papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
16	Etiquetas autoadhesivas 66,7 x 25,4 mm, 10 hojas por 30 etiquetas, total 300 etiquetas por paquete
17	Etiquetas autoadhesivas 36 x 57 mm, total 240 etiquetas por paquete
18	Sobre manila tamaño oficio
19	Papel cuadriculado tamaño oficio block de 80 hojas
20	Papel manteca para diseños en pliego de 0,70 x 100 cm
21	Caja de cartón corrugado medidas 43 cm de largo x 31 cm de ancho x 26 cm de alto, con tapa unida a la caja
22	Papel higiénico estándar de 300 mts. por 10 cm , fardo de 12 unid. PAPEL 100 % reciclado, durabilidad como mínima

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

	en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
23	Papel toalla intercaladas, caja de 10 unid. papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
24	Papel higiénico estándar de 500 mts. Por 10 cm, fardo de 8 unid. papel 100 % reciclado, durabilidad como mínima en archivo de 100/70 años, con certificaciones de fsc o similares, proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados con ISO 14.000 o similares.
25	Papel toalla rollo continuo paq de 4 unidades de 200 mts c/u y 20 cm. de ancho.
26	Libro de actas tapa dura, forrada color negro de 200 hojas
27	Carpeta de cartón con logo institucional a colores
28	Cartulina con impresión para caratulas o tapas membretadas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Dpto.de Adquisiciones y Suministros, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

DR. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre de 2016.-

LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL - PAPELERA GUAIRA S.A
PROVEEDOR

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE